

Documentación mínima de Electromecánica, mecánica y electricidad - Res. 1343/24 Visado On Line (Formato PDF)

1. Copia de contrato, con sellado de Ley incluido, firmado por el profesional y el comitente.
2. Planilla anexa de liquidación de honorarios profesionales, con firma del profesional.
3. Planilla, referida a la determinación de la Contribución establecida por el Artículo 29° de la Ley 12.490, con firma del profesional, *si correspondiera*.
4. Boleta de aportes previsionales y comprobante de pago, en consecuencia, del honorario contratado por la tarea profesional.
5. Boleta de la Contribución establecida por el Artículo 29° de la Ley 12.490, *si correspondiera*.
6. Estatuto o Poder, según sea el caso, otorgado por el comitente.
7. Planos y documentaciones:
 - 7.1 Plano sin enmiendas que conforme el legajo, con aclaración de nombre y apellido, n° de matrícula, título habilitante, domicilio legal y tarea profesional contratada. Escaneado o exportado del archivo .dwg, aunque no posea firmas.
 - 7.2 Carátula de plano firmada por el profesional y el comitente.
 - 7.3 Plano de obra antecedente, completo o carátula del mismo más la totalidad de las plantas que lo componen.
 - 7.4 Informe Técnico sin enmiendas con aclaración de nombre y apellido, n° de matrícula y título habilitante, firmada por el profesional. *Si correspondiera*.
 - 7.5 Planillas de Máquinas y Motores, sin enmiendas con aclaración de nombre y apellido, n° de matrícula y título habilitante, firmada por el profesional. *Si correspondiera*.
 - 7.6 De corresponder, Certificados (CAIE, T1R, T1G, etc.) o Protocolos con firmas del profesional y Comitente.
 - 7.7 De corresponder, Planilla de Inspección in situ con fotos a color exportado del archivo .xls según Resolución 1606/16, Planilla Anexa de Inspección "in situ". Y toda documentación que requiera la licenciataria.
8. Toda otra documentación técnica que conforme el legajo.
9. El plano de antecedente aprobado presentado, de corresponder, debe ser original o copia certificada del mismo, para verificar.
10. En aquella documentación presentada para su colegiación, según lo especificado en los puntos detallados precedentemente, debe contar con firmas originales de las partes involucradas, las mismas no podrán ser digitales.
11. En toda la documentación presentada para su colegiación, los datos del profesional no podrán ser reemplazados por sello.
12. Los planos presentados para su colegiación, no podrán ser fotocopias.

